DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 164

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA DGJP" – PLURIANUAL - I.D.: 404.926.

Asunción, 18 AGO. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 267/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 90.649/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022,** convocada por la Institución, para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA DGJP" – PLURIANUAL - I.D.: 404.926**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de julio de 2022, se ha realizado la prórroga de Apertura de Sobres, por no haberse presentado oferta alguna.

Que, en fecha 26 de julio de 2022, se ha realizado nuevamente la prórroga de Apertura de Sobres, por no haberse presentado oferta alguna.

Que, en fecha 2 de agosto de 2022, se ha realizado la Apertura de Sobres; sin embargo, no se ha presentado oferta alguna, cumpliendo con el límite de oportunidades para realizar prórrogas en consideración a la normativa vigente.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 21/2.022, mediante la cual se recomienda Declarar Desierto el llamado en base a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente manifiesta: ***Declaración de Licitación Desierta: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"***.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 164

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA DGJP" – PLURIANUAL - I.D.: 404.926.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 170/2022, de fecha 12 de agosto de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar Desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.022**, convocado por este Ministerio para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA DGJP" – PLURIANUAL - I.D.: 404.926**, de conformidad con el Art. 30 inc. a) de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 2°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO